



CONSEJO GENERAL DE EDUCACION
Provincia de Misiones

POSADAS, 11 DIC 2017

RESOLUCION N° 7135

VISTO: La solicitud de la Unión de Docentes de la Provincia de Misiones referente a la continuidad de suplentes en el Ciclo Lectivo 2018; y

CONSIDERANDO:

QUE la razón de ser de la designación de un docente suplente es precisamente el reemplazo del titular mientras dure la causal que lo aleja en forma momentánea del cargo en cuestión;

QUE sin perjuicio de ello existen situaciones en las cuales el alejamiento del cargo es sostenido en el tiempo y en consecuencia es improbable que el titular se reincorpore a su cargo;

QUE en tales casos y en beneficio del propio funcionamiento de la comunidad educativa, resulta conveniente la designación del mismo suplente;

QUE a fin de garantizar el normal inicio del ciclo lectivo 2018, resulta conveniente autorizar la designación de docentes que hubieran cesado en el ciclo anterior siempre y cuando persista la necesidad de la cobertura del cargo;


QUE corresponde dictar el Instrumento Legal pertinente;


POR ELLO:

EL HONORABLE CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.-AUTORIZAR al inicio del Ciclo Lectivo 2018, la designación de los mismos docentes suplentes que cesaron el 12 de diciembre del 2017 y que se desempeñaban en reemplazo de Titulares e Interinos con licencia Artículo 43°, 44°, 45 y 92°, que a posteriori solicitan Junta Médica para Cambio de Tareas ; Licencia Artículo 11° LEY VI – N°47 , Ubicaciones Provisorias encuadradas en el Artículo 6° del Decreto N°151/11 – exceptúa casos previstos en la Resolución N°1982/02 – esposas Agentes Fuerzas Armadas - ; ubicaciones provisorias en distintas dependencias, siempre que persista la necesidad de la cobertura y que el docente titular no se hubiera presentado a tomar


NORMA BEATRIZ SUQUEJO
SECRETARIA GENERAL
Consejo General de Educación
Provincia de Misiones


Lic. HECTOR MAURICIO MAIDANA
DIRECTOR GENERAL
Consejo General de Educación
Provincia de Misiones



CONSEJO GENERAL DE EDUCACION
Provincia de Misiones

7135

11 DIC 2017

...///
posesión del cargo.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que en el caso de los Docentes Titulares o Interinos comprendidos en el Artículo 1° del presente Instrumento Legal, tuvieran otro tipo de Licencia Médica, Cambio de Tareas, Ubicaciones Provisorias encuadradas en el Artículo 6° del Decreto N°151/11 – exceptúa casos previstos en la Resolución N°1982/02 – esposas Agentes Fuerzas Armadas - ; ubicaciones provisorias en distintas dependencias, corresponde la continuidad de la designación del Personal Docente Suplente que se encontraba designado a la finalización del Ciclo Lectivo 2017.-

ARTICULO 3°.- DETERMINAR que en el supuesto que el Docente Titular e Interino se presentara en el Establecimiento Educativo y efectiviza la toma de posesión del cargo a la espera de la aprobación de su licencia o ubicación provisorias y con posterioridad se le otorgara lo solicitado, corresponderá encuadrar al docente en la situación del Artículo 1°.-

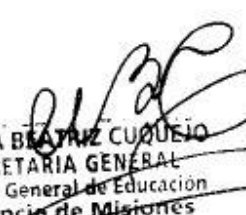
ARTICULO 4°.- AUTORIZAR a los Directores de Establecimientos Educativos dependientes de la Dirección de Educación Secundaria, Dirección de Educación Técnica y Dirección de Educación Superior, a proceder a la designación de docentes para cubrir interinatos y suplencias con el Padrón Provisorio 2018, a partir del inicio del Ciclo Lectivo 2018.-

ARTICULO 5°.- ESTABLECER que esta autorización de excepcionalidad regirá para todos los Niveles y Modalidades de los Establecimientos Educativos dependientes del Consejo General de Educación y exclusivamente para el Ciclo Lectivo 2018.-


ARTICULO 6°.- SOLICITAR al Sistema Provincial de Educación Privada de la Provincia de Misiones, la adhesión al presente Instrumento Legal y su posterior aplicación.-

ARTICULO 7°.- REGISTRAR, comunicar, tomen conocimiento: Secretaría General, Dirección de Educación Inicial, Dirección de Educación Primaria, Dirección de Educación Primaria del Adulto, Dirección de Educación Técnica, Dirección de Educación Superior, Dirección de Educación Rural, Dirección de Educación Física y Prácticas Curriculares Extraescolares, Dirección de Educación Especial, Dirección de Educación Secundaria, Dirección de Asuntos Legales, Junta de Clasificación y Disciplina –ambas ramas-, Dirección de Administración de Personal y Recursos Humanos, cumplido, **ARCHIVAR.-**

EDSS


NORMA BEATRIZ CUQUEJO
SECRETARIA GENERAL
Consejo General de Educación
Provincia de Misiones




Lic. HECTOR MAURICIO MAIDANA
DIRECTOR GENERAL
Consejo General de Educación
Provincia de Misiones